

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA No 1513

Artículo 1o..- Apruébase el modelo de convenio a suscribir entre la Municipalidad de Colón y la Dirección de Hidráulica de la Pcia. de Buenos Aires, mediante el cual se realizarán los trabajos pertinentes para la ejecución de la obra "Limpieza Cañada El Juncal".-

Artículo 2o..- La Municipalidad suscribirá un convenio similar con el Consorcio de productores agropecuarios de la zona denominada "Cuenca de los Bañados del Juncal", quienes se harán cargo del costo que la obra demande.-

Artículo 3o..- De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1994.-

Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.